



Vicerrectorado de  
Investigación y  
Transferencia

## Grupos de Investigación

[Distribución de financiación a grupos de investigación 2020 \(pdf\)](#)

[Orden por la que se regula la composición y evaluación de grupos de investigación ORDEN de 3 de septiembre de 2007, por la que se regula el funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía y se establece su financiación.](#)

[ORDEN de 3 de septiembre de 2007](#)

## SICA: Sistema de Información Científica de Andalucía

[WEB DE SICA](#)

[Manual de Usuario](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

[Manual de instrucciones para el cambio de Entidad "Universidad de Granada"](#)

[Manual de instrucciones para el cambio de Entidad Erronea](#)

[Manual de Acceso para Investigadores: Investig-An](#)

[Nuevas aplicaciones en SICA para los investigadores](#)

## Responsable en la UGR

- Claudia Ríos
- 958 24 13 48
- [claudia.rios.gomez@juntadeandalucia.es](mailto:claudia.rios.gomez@juntadeandalucia.es)

## Grupos de investigación y validación de producción científica

La Consejería de Innovación procede a la evaluación de la producción científica que esté grabada en SICA (validación en SICA).

## Información sobre los Grupos de Investigación

De acuerdo con la Orden de 03/09/2007 (BOJA nº 187 de 21/09/2007) de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se regulan los incentivos

<http://investigacion.ugr.es/>

a Grupos de Investigación de las Universidades Andaluzas, se recuerda a todos los investigadores principales de los Grupos de la [Universidad de Granada](#) algunos aspectos de interés:

### 1. **Plazo de Actualización de datos del Grupo en SICA**

- La Consejería de Innovación procederá a la evaluación de la producción científica que esté grabada en SICA a fecha 31/01/2010. Es por tanto urgente que toda la producción científica esté en SICA ANTES DEL 31 de Enero.
- En el proceso de evaluación para las diferentes convocatorias, tanto los registros validados por el Sistema como certificados a través del documento electrónico que tendrán que adjuntar, son válidos. Deberá por tanto, adjuntar la relación de documentos necesarios para comprobar la veracidad de la información guardada en el Sistema, y en cualquier caso, se le solicitará la subsanación de la documentación si la información no ha sido correcta o completa para su validación o evaluación.

### 2. **Requisitos mínimos para la existencia de un Grupo de Investigación**

- Personal: 5 titulados superiores de los que al menos 3 sean doctores activos (haber realizado al menos una actividad científica en el último año, art. 8.2 de la Orden)
- Importante: Sólo computa el personal incluido en artículo 3, apartados a), b) y c). Por tanto no computa el personal investigador de fuera de Andalucía, profesores no universitarios, investigadores de empresas, que se entienden “colaboradores” del grupo pero no integrantes del mismo a efectos de alcanzar el mínimo para financiación.

### 3. **Creación de nuevos grupos.** Deberá solicitarse por escrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través de este Vicerrectorado.

## ORDEN de Grupos de Investigación

### **Validación de producción científica en SICA**

La validación de la información almacenada en el Sistema de Información Científica de Andalucía (SICA), se hace a través de fuentes externas como catálogos de bibliotecas, bases de datos comerciales, directorios, etc., ó a través de la información que usted adjunta a cada registro para su certificación.

Al haber surgido algunos problemas de gestión a la hora de aportar esta documentación así como algunos colapsos en los servicios de investigación correspondientes, creemos que para conseguir una mejor gestión y control del proceso de validación, todos los documentos que se adjunten, deberá hacerse en formato electrónico a través de SICA y no en formato papel, ni presentándose al técnico de cada universidad.

En el proceso de evaluación para las diferentes convocatorias, tanto los registros validados por el Sistema como certificados a través del documento electrónico adjunto, son válidos. Deberá por tanto, adjuntar la relación de documentos necesarios para comprobar la veracidad de la información guardada en el

Sistema, y en cualquier caso, se le solicitará la subsanación de la documentación si la información no ha sido correcta o completa para su validación o evaluación.

Esperamos que estas medidas contribuyan a mejorar los procesos de validación de la información contenida en SICA y por tanto de la propia gestión y evaluación de la investigación.

[Página web de Grupos PAI](#)

## **Solicitud de certificado de participación/dirección de un grupo:**

- Para solicitar un certificado de pertenencia o dirección de GRUPOS envíe un email con los datos correspondientes (DNI, nombre y apellidos y código del grupo) a [@email](#)